



14 de abril de 2026

VIA EMAIL governor@fortaleza.pr.gov; jorge.rivera@fortaleza.pr.gov;
cmendez@camara.pr.gov; mmiranda@camara.pr.gov;
trivera@senado.pr.gov; glhernandez@senado.pr.gov;
ivemorales06@yahoo.com; ggonzalez@senado.pr.gov;
angel.pantoja@hacienda.pr.gov; Marideli.Hernandez@hacienda.pr.gov;
monicar@ocif.pr.gov; hjtorres@daco.pr.gov

Hon. Jenniffer González Colón
Gobernadora de Puerto Rico

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente, Senado de Puerto Rico

Hon. Carlos J. Méndez
Presidente, Cámara de Representantes de Puerto Rico

Hon. Ángel L. Pantoja Rodríguez
Secretario, Departamento de Hacienda

Hon. Mónica Rodríguez Villa
Comisionada de Instituciones Financieras

Hon. Hiram Torres Montalvo
Secretario, Departamento de Asuntos del Consumidor

RE: Transacciones en Efectivo y Escasez de la Moneda de un Centavo

Estimados todos:

La Asociación de Bancos de Puerto Rico, una organización que agrupa y representa a la industria bancaria que opera en la Isla, respetuosamente se dirige a ustedes con el propósito de llamar su atención sobre una situación operacional que está impactando progresivamente a las instituciones financieras, a los comercios y, en última instancia, a los consumidores en Puerto Rico.

Como es de conocimiento público, en noviembre de 2025, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos determinó cesar la manufactura de la moneda de un centavo (\$0.01). Si bien la moneda continúa siendo de curso legal, el cese de producción ha provocado una escasez paulatina de esta denominación en el sistema bancario. Esta realidad ya está afectando la capacidad de bancos y comercios para realizar y liquidar transacciones en efectivo al centavo exacto. Aunque en Puerto Rico nuestros bancos actualmente cuentan con disponibilidad limitada de monedas de un

Gobierno de Puerto Rico

Página 2

14 de abril de 2026

centavo para uso propio y para remesar a clientes comerciales, ya es necesario comenzar los preparativos para operar sin esta denominación una vez se agoten.

A nivel federal, el Congreso de los Estados Unidos ha reconocido esta realidad mediante la presentación del *Common Cents Act* (H.R. 3074 y S. 1525), legislación bipartita que, entre otros propósitos, busca codificar el cese de manufactura del centavo y establecer reglas uniformes de redondeo para transacciones en efectivo. Aunque la presentación de esta medida demuestra el reconocimiento institucional del problema y la necesidad de un marco normativo claro para atenderlo, lamentablemente al día de hoy la legislación continúa en etapas muy tempranas en el proceso legislativo.

Ante esta situación, múltiples estados de los Estados Unidos han actuado proactivamente ya sea mediante legislación o a través de guías administrativas emitidas por sus agencias fiscales o de protección al consumidor.¹ Dichas jurisdicciones han establecido reglas claras para el manejo de transacciones en efectivo cuando no sea posible utilizar monedas de un centavo, incluyendo mecanismos de redondeo a la moneda de cinco (5) centavos más cercana. Asimismo, estas medidas han incluido la creación de “safe harbors” regulatorios, con el fin de proteger a bancos y comercios que adopten dichas prácticas conforme a la guía oficial, reduciendo riesgos bajo leyes contributivas y de protección al consumidor y fomentando unas determinaciones uniformes que permiten, a su vez, orientación clara a los consumidores.

A diferencia de esas jurisdicciones, Puerto Rico no cuenta actualmente con legislación ni directrices administrativas formales que atiendan esta situación. La ausencia de una posición oficial crea un vacío regulatorio que expone a las instituciones financieras y a los comercios locales a riesgos legales, operacionales y de cumplimiento, y genera incertidumbre para los consumidores que dependen del efectivo como medio de pago. Ante la ausencia de pronunciamientos gubernamentales, los diferentes negocios privados pueden verse en la necesidad de adoptar prácticas de fácil aplicación, pero sin las salvaguardas y protecciones necesarias a nivel estatal.

Por lo anterior, la Asociación de Bancos de Puerto Rico solicita muy respetuosamente que el Gobierno de Puerto Rico evalúe y adopte una política pública clara, ya sea mediante legislación o guía administrativa, que:

¹ Dentro de las jurisdicciones que han manejado el asunto mediante legislación ya aprobada se encuentran Arizona, Idaho, Indiana, New Mexico, Oregon, Tennessee y Washington. En otros dieciocho (18) estados, incluyendo New York, Florida y Pennsylvania, existen propuestas legislativas para manejar la escasez del centavo que están en vías de ser aprobadas. Por último, en otros quince (15) se han emitido directrices administrativas dirigidas a establecer reglas claras para el manejo de transacciones en efectivo.

Gobierno de Puerto Rico

Página 3

14 de abril de 2026

- Provea orientación uniforme sobre el manejo de transacciones en efectivo ante la escasez de monedas de un centavo;
- Defina prácticas permitidas, tales como el redondeo al múltiplo de cinco centavos más cercano, y aclare el efecto, si alguno, de esas prácticas en el cobro de impuestos, tales como el Impuesto de Ventas y Uso ("IVU");
- Establezca salvaguardas regulatorias (*safe harbors*) para proteger a instituciones financieras y comercios que actúen conforme a dicha política;
- Brinde certeza jurídica y operacional ante la situación, sin perjuicio a los consumidores; y
- Establezca iniciativas de orientación a los consumidores explicando las implicaciones de la normativa que se entienda más apropiada y las medidas de revisión y validación que tendrán disponibles los consumidores ante posibles prácticas inconsistentes.

La Asociación de Bancos reitera su disposición de colaborar en este asunto con el Ejecutivo, la Asamblea Legislativa y los demás componentes del Gobierno de Puerto Rico, compartiendo la experiencia práctica del sector bancario y las mejores prácticas observadas en otras jurisdicciones, con el objetivo común de lograr una transición ordenada, justa y transparente. Entendemos que una normativa estatal clara brindará certeza a los consumidores, reduce riesgos operacionales y garantiza la uniformidad a través de todos los sectores impactados.

Agradecemos de antemano su atención a este asunto de alto interés público y quedamos a su disposición para cualquier reunión que estimen conveniente.

Cordialmente,



Lcda. Zoimé Álvarez Rubio
Presidenta y Principal Oficial Ejecutiva